

Buenos días compañerxs

Como ya habéis comprobado quienes habéis percibido el at. 50, Sitel ha pagado un importe inferior al que entendemos se debería haber pagado.

Si en los meses donde se han percibido incentivos se han tenido vacaciones, descuentan la parte proporcional de los días de vacaciones del importe de incentivos, resultando por tanto una cantidad inferior.

Desde CCOO no estamos de acuerdo, entendemos que la empresa está haciendo una interpretación errónea del art. 50 mermando de esta manera nuestras nóminas.

Hemos trasladado esta situación a nuestra Asesoría Jurídica con el fin de tomar las acciones que sean necesarias.

Os mantendremos informados.



www.ccoo-serveis.cat



app.ccoo-serveis.cat

